

PROYECTO DE CURSO DE POSGRADO.

**1. Denominación: Lectura crítica del Seminario 7 de J. Lacan “La ética del psicoanálisis”.**

**2. Docente Responsable: Dr. Horacio G. Martínez**

**3. Fundamentación del Curso:**

Kant propone, en 1788 y en su *Crítica de la razón práctica*, los fundamentos de una ética a priori que se libre de toda determinación subjetiva, es decir, de todo apetito y de toda obtención de placer por parte del sujeto, y que guíe su acción no en función del beneficio o goce que obtendrá de ella, sino en función de una máxima que pudiera ser aplicada por todos.

Estamos un año antes de la Revolución francesa. Los ingleses ya habían escrito tratados acerca del futuro de la sociedad occidental a partir de la caída de los poderes monárquicos centralizados, Como se preguntará Hobbes en su famoso *Leviatán*: sin Dios y sin Rey: ¿a quién debo obedecer? La respuesta de Kant será entonces: al imperativo categórico, es decir, a una máxima que garantice una acción por fuera de los intereses de todo individuo tomado en su individualidad.

Muchos años después, y en el marco de una serie de textos que Freud escribe a la manera de *Conferencias*, para remedar el estilo de las que dictara unas décadas atrás, señalará el carácter infantil del supuesto imperativo categórico kantiano, ligándolo, en su análisis, al amor al padre. Veamos:

También el tercero de estos puntos principales del programa religioso, la demanda ética, se inserta sin violencia en esta situación infantil. Les recuerdo la famosa sentencia de Kant, quien nombra en una sola frase el cielo estrellado y la ley moral en nuestro pecho. Por extraña que suene esa conjunción -pues, ¿qué nexo pueden mantener los cuerpos celestes con la cuestión de que una criatura humana ame a otra o le dé muerte? -, roza una gran verdad psicológica. El mismo padre (la instancia parental) que dio al niño la vida y lo preservó de sus peligros le enseñó también lo que tenía permitido hacer y lo que debía omitir, le ordenó consentir determinadas limitaciones de sus deseos pulsionales, le hizo saber qué miramientos hacia padres y hermanos se esperaban de él si quería ser un miembro tolerado y bien visto del círculo familiar y, después, de unas asociaciones mayores. Mediante un sistema de premios de amor y de castigos, se educa al niño en el conocimiento de sus deberes sociales, se le enseña que su seguridad en la vida depende de que sus progenitores, y después los otros, lo amen y puedan creer en su amor hacia ellos. Pues bien; son todas estas constelaciones, inmodificadas, las que el hombre lleva a la religión. Las prohibiciones y demandas de los padres perviven en su pecho como conciencia moral... (S. Freud: (1935) *Nuevas lecciones introductorias del Psicoanálisis. Lección “En torno a una cosmovisión”*. Biblioteca Nueva, Madrid, 1972)

Freud bogaba por la existencia de una ética que se diferenciara de lo que llamó “la moral sexual cultural”, y que permitiera a los sujetos, luego de su análisis, encontrar por sí mismos los parámetros desde los que medir su búsqueda de goce, sin que en ello se inmiscuya el cruel superyó.

De la energía con que me defiende contra el reproche de que el tratamiento psicoanalítico impulsa al enfermo a vivir sin freno alguno su vida sexual, haríais mal en deducir que nuestra influencia se ejerce en provecho de la moral convencional. (...). No somos reformadores, sino observadores; pero lo que nadie puede impedirnos es que

nuestras observaciones posean un carácter crítico. Por tanto, no podemos tomar la defensa de la moral sexual convencional y aprobar la forma en que la sociedad intenta resolver, en la práctica, el problema de la vida sexual. Podemos decir a la sociedad que lo que ella llama su moral cuesta más sacrificios de lo que vale, y que sus procedimientos carecen tanto de sinceridad como de prudencia. Estas críticas las formulamos claramente ante los pacientes, acostumbrándolos así a reflexionar sin prejuicio sobre los hechos sexuales como sobre cualquier otro género de realidades, y cuando, terminado el tratamiento, recobran su independencia y deciden, por su propia voluntad, en favor de una solución intermedia entre la vida sexual sin restricciones y el ascetismo absoluto, nuestra conciencia nada tiene que reprocharnos, pues nos decimos que aquel que después de haber luchado contra sí mismo consigue elevarse hasta la verdad, se encuentra al abrigo de todo peligro de inmoralidad y puede permitirse tener para su uso particular una escala de valores morales muy diferente de la admitida por la sociedad. (S. Freud: (1917) *Lecciones introductorias del Psicoanálisis. Lección "La transferencia"*. Biblioteca Nueva, Madrid, 1972, p. 2393).

En 1959 Lacan toma el guante arrojado por Freud. En su *Seminario* realiza una relectura de los fundamentos de la ética, tanto antigua como clásica, y luego de un largo recorrido propone como máxima con la que interrogar al sujeto: "¿has actuado en conformidad con el deseo que te habita?".

A primera vista, la propuesta parece colocarse en las antípodas de Kant. Pero, a nuestro entender, y será esta una de las hipótesis de lectura que intentaremos desarrollar en el Seminario, agrega a los planteos de Kant una "vuelta de tuerca", que podría formularse en estos términos: "una vez que cumpliste con los designios del Otro, ¿te detuviste a atender al deseo que te habita?", a ese deseo que definirá unos años después (*Seminario 10*) como la señal de alarma que hace que el rebaño se espante.

Kant dirá que sólo puede juzgarse éticamente una acción que se haya realizado con total libertad por parte del sujeto actuante. Así, por ejemplo, el creyente no es libre de matar a otro porque su dios se lo prohíbe en uno de sus célebres mandamientos: "No matarás". En cambio, nuestro código penal considera libre al individuo, y por tanto capaz de matar, y lo que hace es penar el acto, no prohibirlo. Incluso, si la realización de dicho acto ocurre en condiciones en las que mi libertad no era absoluta, eso resulta un atenuante. Por ejemplo, si una persona muere en un accidente de tránsito: el sujeto mata a alguien, pero no era su intención.

"La autonomía de la voluntad es el único principio de todas las leyes morales y de los deberes que les convienen; por el contrario, toda heteronomía del arbitrio, no sólo no funda obligación alguna, sino que más bien es contraria a su principio y a la moralidad de la voluntad" (Kant, *Crítica de la razón práctica*, tesis IV, p. 45).

El diccionario de la RAE define al albedrío como "voluntad no gobernada por la razón, sino por el apetito, antojo o capricho", y al arbitrio como la "facultad que tiene el ser humano de adoptar una resolución con preferencia de otra". Kant exige que la norma moral, para ser tal, no deba responder a ningún apetito o conveniencia personal. Por tanto, diríamos siguiendo el sentido que propone la RAE, no se trata, para Kant, del libre albedrío (que podríamos traducir por "hacer lo que me viene en ganas") sino del libre arbitrio.

El sujeto que imagina Lacan no es un sujeto libre: "siervo el lenguaje", "sujeto sujetado, atado al tripalium", "resultado de lo que queda dicho", son diversas formas en que lo caracteriza.

¿Cómo podría entonces postularse una ética para ese sujeto no-libre? Para responder a esta pregunta, entendemos nosotros que Lacan recurre a la experiencia de percepción del semejante, estudiada por Freud en su *Proyecto*. Habrá, en ese análisis, un fragmento del Otro, *das Ding*, la Cosa, que, por una parte, al sujeto le resulta inasimilable, la diferencia absoluta, lo *odd*. Y que, sin embargo, se alojará en su centro, pasando a conformar lo éxtimo.

Todo viviente nace en un contexto humano en el que viene a ocupar un lugar en el deseo del Otro: esta es otra forma de pensar en el peso de la Cosa; eso del Otro incrustado en mí, pero inasimilable. ¿Será ese el deseo que habita al sujeto, ese por el que pregunta Lacan? Entendemos que no, y esa será la segunda hipótesis de lectura que desarrollaremos en el curso. La Interrogación que Lacan dirige al sujeto le pregunta por SU deseo; ¿lograste hacer algo con tu deseo, más allá del peso del deseo del Otro, que te hace esclavo, no libre?

#### **4. Objetivo:**

- Permitir a las/los cursantes una lectura crítica de las bases del pensamiento ético construido como consecuencia de los cambios políticos y sociales generados a partir de la revolución francesa.
- Establecer una red conceptual que permita delinear una posible ética para el psicoanálisis.

#### **5. Programa analítico y bibliografía:**

- Primera parte: El imperativo categórico kantiano.
- Segunda parte: *Das Ding*. Lectura lacaniana del complejo del semejante.
- Tercera parte: Redefinición de la pulsión de muerte.
- Cuarta parte: Sade. La perversión.
- Quinta parte: La pregunta por el deseo.

#### **Bibliografía:**

- Kant I.: (2003) *Crítica de la razón práctica*. (Buenos Aires: Losada) Edición original 1788.
- Lacan J.: (1975) Kant con Sade. *Escritos*. México: Siglo XXI. Texto escrito en 1963.
- Lacan J.: () *El seminario, libro 7 "La ética del psicoanálisis"*. Buenos Aires: Paidós. Dictado durante los años 1958/59.

**6. Tipificación de la actividad:** Curso de posgrado

**7. Modalidad de la actividad:** presencial.

**8. Carga horaria:** 18 horas teóricas, distribuidas en seis encuentros de 3 hs. cada uno.

#### **9. Evaluación:**

Condiciones para la aprobación:

a) Asistencia: 80 %.

b) Confección de un trabajo monográfico final, con las siguientes características:

- El trabajo girará en torno a alguna de las temáticas abordadas durante el curso, que el cursante explorará a la luz del instrumental teórico adquirido.

- Extensión: entre 5 y 10 páginas, tamaño carta o A 4, con clara especificación de las fuentes de citas y la bibliografía utilizada.

Para alcanzar la certificación del curso como “aprobado” deberá presentarse el trabajo monográfico detallado más arriba, y obtener una calificación de 7 o más puntos en una escala de 1 a 10 puntos. El trabajo será individual.

**10. Lugar de dictado. Cronograma:**

El curso se dictará en las instalaciones de la Facultad de Psicología de la UNMDP.

El curso tendrá una duración total de 18 horas, a cumplirse bajo el esquema que se detalla a continuación.

Viernes 30 de agosto de 2024 de 18.00 a 21.00 horas.

Viernes 13 y 27 de septiembre de 2024 de 18.00 a 21.00 horas.

Viernes 11 y 25 de octubre de 2024 de 18.00 a 21.00 horas.

Viernes 8 de noviembre de 2024 de 18.00 a 21.00 horas.

**11. Presupuesto:** por tratarse de un curso gratuito, no se confecciona presupuesto.

**12. Arancel:** el curso se dictará de forma gratuita.

Los docentes realizarán el dictado del curso como parte de su asignación de funciones de su cargo docente. El uso del espacio físico, los equipamientos y soportes electrónicos que dicho dictado insuma, se realizarán con recursos ya existentes en la Unidad Académica.

**13. Destinatarios:** graduados de la carrera de Licenciatura en Psicología.

**14. Cupos:**

Mínimo: 10 participantes.

Máximo: 50 participantes.